

PRIMAVERA, 14 de Febrero de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 6) ) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: FERRETERÍA EL AGUILA LTDA Rut 83957900-4

La Cantidad de 118,800 CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 12 CONOS REFLETANTES PARA SER UTILIZADOS EN LA DEMARCACIÓN DE ZONAS DE RIESGO, SEGÚN LO SOLICITADO POR DIDECO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1199584	13/02/2020	118,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		118,800
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	118,800	
Totales		118,800	118,800

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		118,800
215-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	118,800	
Totales		118,800	118,800

  
 CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
 BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO  
 ALCALDE

  
 JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ  
 DAF (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

  
 TRESORERO

